

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 176 /

CONCON, 28 ENE 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019, Ord. N ° 12 de fecha 16.01.19 de Seguridad Pública, Certificado de Disponibilidad N° 53 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE CONTRATOS adjuntos en calidad de Honorarios de Prestación de Servicio desde el 01 enero al 31 de diciembre de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, por 44 horas semanales, de acuerdo a las funciones que se detallan a continuación;

Nº	NOMBRE	PNU	FUNCION	SUELDO	DESDE	HASTA
1	HERNAN SEGURA CONTRERAS	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
2	DANIEL NEIRA GUZMAN	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
3	YURI GONZALEZ RIVERA	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
4	KARINA ACEVEDO JARA	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
5	LEONARDO MUÑOZ SAN MARTIN	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
6	RICARDO PEREZ CID	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
7	GABRIEL VELASCO RAUCH	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19
8	ALDO NAVARRETET IRIBARRA	[REDACTED]	OPERADOR DE CAMARA	\$ 525,515	01.01.2019	31.12.19

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días de permiso con cargo al Mandante, días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal , uniforme corporativo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDRES TORRES

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado